

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *M* de febrero de 1985.-

Visto el presente expediente caratulado:
"INTENDENCIA s/solicita Caja Chica para uso del Taller de
Mecánica de Ascensores"; y

Considerando:

Que a fs. 1 se solicita la asignación de
una Caja Chica para atender las necesidades emergentes /
del Taller de Ascensores de la Intendencia del Palacio.-

Que es preciso contar con los fondos in-
dispensables para atender los gastos menores y urgentes
en materia de ascensores, teniendo en cuenta las serias
dificultades que ocasionan sus desperfectos en los dis-/
tintos edificios donde tienen su sede tribunales y orga-
nismos del Poder Judicial.-

Que la institución del citado Taller en
el régimen de Caja Chica, ha de permitir afrontar de ma-
nera inmediata las erogaciones necesarias e imprescindi-
bles propias de la labor que tiene asignada, redundando
en mayor agilidad y eficacia en el cumplimiento de los /
servicios que debe prestar.-

Que, consecuentemente, se considera pro-
cedente la inclusión en el régimen de Caja Chica del Ta-
ller de Ascensores de la Intendencia del Palacio, esti-
mándose prudente establecer el monto de la misma en una
suma equivalente a la remuneración de diez cargos de Au-
xiliar de 7ma. (Personal Administrativo y Técnico), de /
conformidad con el sistema de actualización implementado
por Resolución N° 1246/81.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Instituir en la Intendencia del Palacio de Justicia -para uso exclusivo del Taller de / Ascensores- un fondo de "Caja Chica", a los efectos de atender los gastos necesarios e imprevistos que requieran el normal y eficaz funcionamiento de dicho Taller.-

2°) Establecer como monto de la Caja Chica instituída por el Artículo anterior, la suma equivalente a la remuneración de diez (10) cargos de / Auxiliar de 7ma. (Personal Administrativo y Técnico), debiendo ajustarse la rendición de cuentas a las normas vigentes en la materia.-

3°) Imputar el presente gasto a la Partida "Caja Chica - Anticipo Artículo 48 de la Ley / de Contabilidad".-

4°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO